

VENDIMIA 2019

NORMAS PARA LAS MAQUINAS DE VENDIMIAR

- 1. TODAS LAS MÁQUINAS TIENEN QUE INSCRIBIRSE EN LA COOPERATIVA, Y SE LES ASIGNARA UN NÚMERO DE REGISTRO.
- 2. LA MÁQUINA QUE NO ESTE INSCRITA, NO PODRA VENDIMIAR.
- 3. ANTES DEL COMIENZO DE LA VENDIMIA, CADA MÁQUINA TENDRA QUE COMUNICAR A QUE SOCIOS LES VA A VENDIMIAR. Y SE FORMARAN GRUPOS.
- 4. ES OBLIGATORIO COMUNICAR EL DÍA DE ANTES, QUE SE VA A VENDIMIAR, PARA QUE DESDE BODEGA LES ASIGNEN LOS KILOS QUE PUEDEN CORTAR. EN CASO DE NO COMUNICARLO SE SANCIONARÁ A LA MÁQUINA CON DOS DÍAS SIN VENDIMIAR.
- 5. SE ASIGNARÁN LOS KILOS DE VENDIMIA DIARIA A CADA MÁQUINA. TENIENDO EN CUENTA LA CAPACIDAD DE BODEGA Y LOS KILOS DE CAPACIDAD DEL GRUPO.
- 6. EN CASO DE EXCEDER LOS KILOS ASIGNADOS, SE SANCIONARÁ A LA MÁQUINA CON DOS DÍAS SIN VENDIMIAR Y EL EXCEDIDO RESTARÁ A LOS KILOS ASIGNADOS EL PRÓXIMO DÍA DE VENDIMIA.
- 7. LOS QUE TENGAN DOS MÁQUINAS, PODRÁN OPTAR POR HACER UN SOLO GRUPO, Y EL CUPO ASIGNADO REPARTIRLO ENTRE LAS DOS MÁQUINAS COMO LES VENGA BIEN, PERO EN CASO DE SANCIÓN DEBERAN DEJAR DE VENDIMIAR LAS DOS MÁQUINAS.
- 8. LOS GRUPOS NO SE PUEDEN CAMBIAR, EXCEPTO EN CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR.